



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



**DECLARA DESIERTO II
CONCURSO FIC-R 2012 "TUS
COMPETENCIAS EN CIENCIAS",
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN
BÁSICA, REGIÓN DE ATACAMA,
PROGRAMA EXPLORA CONICYT,
CUYAS BASES FUERON
APROBADAS POR RESOLUCIÓN
EXENTA N° 5005, DE 2011, DE
CONICYT**

RES. EXENTA N° 365

SANTIAGO, 02 FEB 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.746; el Decreto Supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto Ley N° 668, de 1974; en el Decreto Supremo N° 222, de 2010, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5005, de 2011, de CONICYT y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 5005, de 25 de agosto de 2011, de CONICYT se aprobaron las Bases del II Concurso FIC-R 2012 "Tus Competencias en Ciencias", Segundo Ciclo de Educación Básica, Región de Atacama, Programa EXPLORA CONICYT.

2° Que, la convocatoria del concurso público precitado fue publicada en el Diario El Atacama de Copiapó, con fecha 4 de septiembre de 2011.

3° Que, en el citado concurso no se presentaron postulaciones, de acuerdo a lo que se indica en el Acta de Reunión, de fecha 23 de enero de 2012, del Comité de Evaluación indicado en el párrafo XII de las bases respectivas.

4° Que, mediante Memorandum N° 106, de 30 de enero de 2012, del Programa EXPLORA se ha solicitado dictar la correspondiente resolución que declara desierto dicho concurso.

RESUELVO:

1° **Declárese desierto** el II Concurso Público FIC-R 2012 "Tus Competencias en Ciencias", Segundo Ciclo de Educación Básica, Región de Atacama, Programa EXPLORA CONICYT, por no haberse presentado postulaciones al mismo.

2° El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "Descripción" ubicado en el Repositorio del Archivo Institucional en el documento digital de la Resolución Exenta N° 5005/2011.

3° Publíquese la presente resolución en el portal de CONICYT www.conicyt.cl y en el portal del Programa EXPLORA www.explora.cl.

4° Distribúyase copia de la presente resolución al Programa EXPLORA, Fiscalía y Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente CONICYT



ANEXOS.

- Resolución Exenta N° 5005/2011.
- Acta de Reunión Comité Evaluación 23.01.12 y antecedentes
- Memorándum N° 106/2012, Programa EXPLORA.

TRAMITACIÓN:

- Presidencia
- Of. Partes.

Cod. Fiscalía 375/2012.